



PROCEDIMIENTO	PREVIO DE NECESIDADES	
CONTRATO		TIPO
EXPEDIENTE	37/2022/CONM	REF. ADICIONAL
ASUNTO	PLIEGO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, REPARACIÓN Y MONTAJE DE NEUMÁTICOS PARA LA FLOTA DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCELENTÍSMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN.	

INFORME DE NECESIDAD

Vista la **Memoria Justificativa** de las necesidades de contratación de “**Suministro, reparación y montaje de neumáticos para la flota de los vehículos del parque móvil de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaén**” que consta en el expediente de referencia debidamente suscrita por el Intendente Jefe de la Policía Local y el Concejal delegado de la unidad proponente, que literalmente es como sigue:

“Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el art.63. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/14/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con esta memoria se pretende justificar la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, y su relación con el objeto del contrato, en los términos establecidos por el artículo 116 e) del antedicho cuerpo legal.

1.- Justificación de las Necesidades del Contrato:

El contrato lo justifica la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico y Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de





Vehículos, obliga a circular a los vehículos con unos neumáticos que reúnan unas condiciones mínimas de homologación, conservación, desgaste y seguridad.

El neumático es un elemento de seguridad fundamental en el vehículo. Su estado influye decisivamente sobre el comportamiento del automóvil. Su uso diario y el sometimiento a las condiciones meteorológicas, hacen que su sufran un continuo deterioro, necesitando una adecuado mantenimiento, reparación y renovación.

Ante la necesidad de renovación de los neumáticos, es necesaria la contratación del suministro.

En el supuesto de no ser adquirido ese suministro, la circulación de vehículos no se podría llevar a efecto con las necesarias medidas de seguridad. Esto conllevaría la inmovilización de los vehículos, lo que repercutiría muy negativamente en la calidad del servicio y en la seguridad de los ciudadanos y de los Agentes de este Cuerpo.

2.- Objeto del Contrato (Artículo 99 LCSP)

Constituye la finalidad un Contrato administrativo mixto de suministro y servicios a celebrar por una administración local y por tanto poder adjudicador del sector público, siendo la parte correspondiente al suministro un 80% y a los servicios un 20%. El objeto del contrato, es el de proporcionar el suministro de neumáticos necesarios, para la correcta y adecuada circulación de los vehículos que tiene asignado el Cuerpo de la Policía Local de Jaén. Se incluye así mismo los trabajos asociados a dicho suministro como pueden ser los de mantenimiento, reparación y sustitución de neumáticos. Dadas las características de los materiales a suministrar y la especificidad de los trabajos, el Ayuntamiento de Jaén no dispone de materiales y personal para la realización de los mismos. La prestación principal y de mayor importe es el suministro (80%) suponiendo los servicios de reparación solo un 20% del precio total del contrato.

El parque de vehículos de la Policía Local de Jaén, está constituido por diferentes marcas, modelos y tipos de vehículos, que se destinan a la realización y desempeño de la prestación de servicio esencial como es el de Policía Local. El parque automovilístico está integrado actualmente por 75 vehículos (turismos, motocicletas, camiones y furgonetas) debiendo atender el mantenimiento de los mismos.





Como consecuencia del uso y desgaste normal, así como las situaciones sobrevenidas, se precisa tener resuelto el suministro, reparación y montaje de neumáticos para la flota de vehículos, elementos indispensables para mantener operativos los vehículos de las diferentes marcas y modelos a fin de poder prestar eficazmente los servicios encomendados.

Dada la diversidad de la composición por tipos y modelos, turismos, furgonetas, camiones y motocicletas, así como las diferencias de rodaje que se realiza entre los distintos vehículos imposibilita la cuantificación de los distintos tipos de neumáticos, es decir, un número estimado de unidades en que se descompones el presupuesto base de licitación. No obstante, el gasto por anualidad se ha determinado teniendo en cuenta una media de unidades, tras haber hecho un estudio de los suministros en los pliegos anteriores. Se establece un número medio de 50 unidades de neumáticos así como las posibles reparaciones de aire o pinchazos y el mantenimiento de neumáticos con la realización de cambios en cruce.

Aportar “eficiencia” a la consecución de unos servicios supone la utilización de recursos que permitan, realizar dichos servicios de una manera óptima garantizando la seguridad tanto de los miembros de este Cuerpo de Policía.

Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

3.- Codificación del objeto del contrato.

Según el Reglamento (CE) nº 213/2008, de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), este contrato se encuentra encuadrado con los códigos CPV 34351000-2 Neumáticos para vehículos ligeros, 34411200-3 Neumáticos para motocicletas y 50116500-5 Servicios de reparación y mantenimiento de transmisiones de vehículos.

4.- Importe calculado de las prestaciones objeto del contrato

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 1415770553430673051		PÁGINA 3/5



El contrato de suministro tiene una duración de dos años (2), pudiendo ser prorrogado a instancia de este Excmo. Ayuntamiento de Jaén por otro periodo dos (2) años más. El importe total de licitación del presente contrato es de 17.424,00€ IVA INCLUIDO, que se desglosa de la siguiente manera:

Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2022:

5.400,00€ + 21% IVA - TOTAL: 6.534,00 €

2023:

7.200 € + 21% IVA - TOTAL: 8.712,00€

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024:

1.800,00€ + 21% IVA = 2.178,00 €

Prórroga:

14.400,00€ + 21% IVA - TOTAL: 17.424,00€

5.- Aplicación presupuestaria.

EJERCICIO	IMPORTE ANUAL IVA INCLUIDO	APLICACIONES PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN
2022	6.534,00 €	13200 - 21400	De material de transporte de Policía
2023	8.712,00€	13200 - 21400	De material de transporte de Policía
2024	2.178,00€	13200 - 21400	De material de transporte de Policía

Se deberá adoptar por el órgano de contratación el compromiso de financiación para la parte imputable a los ejercicios 2023 y 2024 en las aplicaciones presupuestarias correspondiente en el Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento de Jaén para dichos años.

6.- TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Tramitación ordinaria."





Se adjunta al expediente el presente informe de necesidad del órgano de contratación, atendiendo a las exigencias establecidas en los artículos 28.1 y 116.1 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector público.

**EL TTE DE ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS,
CONTRATACIÓN, CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECTOS
MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA,
MANTENIMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES,**

